
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 514099/16/23, C. SATURNINO HERNANDEZ SANCHEZ Y FLOR RUTH MALDONADO BARRAGAN, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, LOTE 31, MANZANA S/N, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS COLINDA CON JUANA GALLEGOS FLORES. AL SUR: 15.00 MTS COLINDA CON GERMAN RAMIREZ CRUZ. AL ORIENTE: 8.00 MTS COLINDA CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS. AL PONIENTE: 8.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTO, SE REALIZA POR UNICA OCASION, POR DESCONOCERSE EL PARADERO Y NOMBRE DEL COLINDANTE AL PRESENTE VIENTO.

AL PONIENTE:	8.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA
--------------	--

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 28 de Agosto del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

3068.- 10 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 540138/38/23, El o la (los) C. MAGDALENA FRANCISCO HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en AVENIDA LINDA VISTA, MANZANA 2, LOTE 7, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 9.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Sur: 9.00 METROS CON AVENIDA LINDA VISTA. Al Oriente: 17.00 METROS CON CALLE NIÑOS HEROES. Al Poniente: 17.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 153.00 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, por desconocerse el paradero y nombre del colindante al presente viento.

Al Poniente: 17.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 18 de Octubre del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

3068.- 10 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 514479/26/23, El o la (los) C. MA. ALEJANDRA FRAGOSO MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un INMUEBLE DENOMINADO "PRECIOSA" UBICADO EN AVENIDA LAS TORRES EN EL PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 19.04 M. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Al Sur: 19.50 M LINDA CON AVENIDA LAS TORRES. Al Este: 37.58 M LINDA CON CUAUHTEMOC FRAGOSO MARTINEZ. Al Oeste: 34.20 M LINDA CON MARCELINO FRAGOSO MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 691.60 METROS CUADRADOS.

La presente notificación por edicto, se realiza por única ocasión, por desconocerse el paradero y nombre del colindante al presente viento.

Al Norte: 19.04 M LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 20 de Octubre del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC ESTADO DE MÉXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

3068.- 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 352902/126/2022, C. LUIS ALBERTO CUEVAS URBINA EN REPRESENTACION DE ALVARO MONTES VENTURA Y MIRIAM REBECA CUEVAS URBINA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "HUYMEMETLA", UBICADO EN AV. DE LOS CEDROS S/N, SAN MIGUEL XOMETLA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.77 METROS COLINDA CON RUBEN OLVERA REYES. AL SUR: 24.31 METROS COLINDA CON FRANCISCA GALINDO JUAREZ. AL ORIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON AV. DE LOS CEDROS. AL PONIENTE: 12.12 METROS COLINDA CON CARLOS JUAREZ JUAREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 289.96 METROS CUADRADOS.

Por este medio se notifica al viento AL SUR 24.31 METROS COLINDA CON FRANCISCA GALINDO JUAREZ, ACTUALMENTE SUCESION DE LA C. FRANCISCA GALINDO JUAREZ en razón de que se desconoce al albacea de la sucesión, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó por una sola vez su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, apercibiéndolos para que en el término de 3 días señalen un domicilio dentro del Estado de México para recibir notificaciones o de lo contrario las posteriores notificaciones del procedimiento o proceso se realizarán por estrados.- Texcoco, Estado de México, a 28 de Septiembre del 2023.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

3068.- 10 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 787105/48/2023, El o la (los) C. J. JESÚS ISAURO ORTEGA GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Calle Tlaloc s/n, de la Colonia Rancho Maya, en San Felipe Tlalmimilolpan en el Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 12.00 mts. y colinda con el señor Ignacio Velázquez. Al Sur: 12.00 mts. y colinda con el Sr. Hilario Padilla. Al Oriente: 16.66 mts. y colinda con la Sra. Josefina Duran Soto. Al Poniente: 16.66 mts y colinda con Calle Sin Nombre Superficie aproximada de: 199.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 27 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3074.- 10, 15 y 21 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 79,434 de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO SAMUEL PÉREZ GARCÍA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores TERESITA REYNA, JUAN MIGUEL, JOSÉ DE JESÚS y MARÍA BELÉN, todos de apellidos PÉREZ CEQUERA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

2837.- 31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE OCTUBRE DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 79,439 de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES LA SEÑORA RAQUEL MARÍA DEL CONSUELO ZORRILLA FIGUEROA, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, el señor VICTOR MANUEL GARIBAY JUÁREZ, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

2838.- 31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,683** del volumen **853**, de fecha **18 de Octubre de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GLORIA PEREZ GUILLEN**, que otorgan las señoras **GABRIELA HERRERA MORO PEREZ y GEORGINA HERRERA MORO PEREZ** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

883-A1.- 31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,688** del volumen **858**, de fecha **18 de Octubre de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **OSCAR SIERRA PENICHE MARTINEZ**, que otorgan los señores **MARGARITA VILLA HERNANDEZ, OSCAR ALEJANDRO SIERRA PENICHE VILLA y MARLAYN SIERRA PENICHE VILLA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

884-A1.-31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **27,209**, de fecha **6 de octubre de 2023**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **ARACELI LÓPEZ SOTO**, en su carácter de cónyuge supérstite, **MIGUEL ANGEL IBAÑEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS IBAÑEZ LÓPEZ y ARACELI IBAÑEZ LÓPEZ**, en su carácter de descendientes directos, **INICIARON LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JESÚS IBAÑEZ LUCERO, RECONOCIERON LOS GANANCIALES** a los que tiene derecho la señora **ARACELI LÓPEZ SOTO** por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio con el de cujus, los mencionados señores **MIGUEL ANGEL IBAÑEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS IBAÑEZ LÓPEZ y ARACELI IBAÑEZ LÓPEZ, REPUDIARON** expresamente los derechos hereditarios a los que tienen derecho y como consecuencia la señora **ARACELI LÓPEZ SOTO, ACEPTO LA HERENCIA** y fue designada también como **ALBACEA**, aceptando su cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **ELVIA REBECA HERNÁNDEZ MURILLO y LAURA NALLELY CARCAÑO ESPINOSA**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

887-A1.-31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 104,726, de fecha 29 de septiembre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VICTORIA ANGULO BAEZA**, a solicitud de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **MANUEL ZUBIETA GUTIÉRREZ**, los señores **ADRIANA, MANUEL, GABRIEL, MARCELA, CONSUELO (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. CONSUELO), MA. LAURA** (también conocida como **LAURA**), **ROSA MARÍA y MA. DE LOS ÁNGELES** (también conocida como **MARÍA DE LOS ÁNGELES**), todos de apellidos **ZUBIETA ANGULO**, esta última representada por sus apoderados los señores **MANUEL y GABRIEL**, ambos de apellidos **ZUBIETA ANGULO**, las sucesiones intestamentarias a bienes de los señores **CÉSAR ZUBIETA ANGULO y JOSÉ ALEJANDRO ZUBIETA ANGULO (TAMBIÉN CONOCIDO COMO ALEJANDRO ZUBIETA ANGULO)**, y la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FIDEL ZUBIETA ANGULO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **MANUEL ZUBIETA GUTIÉRREZ**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **CONSUELO** (también conocida como **MA. CONSUELO**), **MANUEL, ROSA MARÍA, FIDEL, ADRIANA, GABRIEL, MARCELA, MA. DE LOS ÁNGELES** (también conocida como **MARÍA DE LOS ÁNGELES**), **MA. LAURA** (también conocida como **LAURA**), **CÉSAR y JOSÉ ALEJANDRO**, todos de apellidos **ZUBIETA ANGULO**.

Tlalnepantla, México, a 11 de octubre del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

888-A1.- 31 octubre y 10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE, DE LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

QUE POR INSTRUMENTO **142,461**, VOLUMEN **1961**, DE FECHA **24 DE OCTUBRE DEL 2023**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE "**LA RADICACIÓN**" DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **MAURICIO LUNA CASIMIRO**, A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS **GLORIA MONTES DE OCA REYES y DENISE MONSERRAT LUNA MONTES DE OCA**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA**, EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 1 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

3047.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 33,889 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA SÁNCHEZ JIMÉNEZ; COMPARECIENDO EL SEÑOR JUAN MANUEL BENÍTEZ SÁNCHEZ; COMO ÚNICO DESCENDIENTE DIRECTO, DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., OCTUBRE 24 DEL 2023.

LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3052.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 33,885 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS BRAVO AGUIRRE; COMPARECIENDO SU CONYUGE, SEÑORA GUADALUPE GOMEZ HERNANDEZ Y SU UNICO DESCENDIENTE DIRECTO, SEÑOR JOSE LUIS BRAVO GOMEZ.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., A 23 DE OCTUBRE DE 2023.

LIC. EN DERECHO MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA
NOTARIA No. 147 DEL ESTADO DE MEXICO.

3053.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 33,910 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023, OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO BERNARDINO MARTINEZ ZAVALA; COMPARECIENDO LOS SEÑORES WALTER ANTONIO MARTINEZ GAMIÑO, ANTONIO MARTINEZ GAMIÑO, ERIKA MARTINEZ GAMIÑO, JUANA MAYRA MARTINEZ GAMIÑO, CHRISTIAN ALEJANDRO MARTINEZ GAMIÑO E IVONNE MARTINEZ GAMIÑO; esta última representada por su hermano WALTER ANTONIO MARTINEZ GAMIÑO; COMO ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLÁN, EDO. DE MEX., OCTUBRE 25 DEL 2023.

LIC. MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3054.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

Por instrumento número 5,624 volumen 104 ordinario, de fecha 30 de OCTUBRE del año 2023, se hizo constar: LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ LÓPEZ MENDOZA NAVA, a solicitud de la señora MARIA DEL CONSUELO ZEPEDA ARZALUZ, quien acepto la herencia instituida en su favor por el de "cujus", conforme a la disposición testamentaria, y el señor JOSÉ LÓPEZ ZEPEDA, aceptó y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley, igualmente manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión. La presente publicación se hace de conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en la Gaceta del Gobierno del Gobierno del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.

LIC. EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3055.- 10 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos seis punto ciento cuarenta y dos (6.142) del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto setenta y siete (4.77) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura número **quinze mil cuatrocientos noventa y siete (15,497)** de fecha **treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023)**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el Protocolo a mi cargo, por acuerdo y conformidad del interesado, consta el inicio de la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de **ISMAEL LÓPEZ VALENZUELA**, a petición de **ISMAEL LÓPEZ MORENO**, en su calidad de **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO** del autor de la Sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la Sucesión falleció el día trece (13) de enero del dos mil veintiuno (2021), siendo en el Estado de México, donde tuvo su último domicilio.

b) Que **ISMAEL LÓPEZ MORENO**, en su calidad de **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO**, es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del Procedimiento Sucesorio Intestamentario.

c) Que no tiene conocimiento que a la fecha del fallecimiento del autor de la Sucesión, hubiere otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como heredero en la Sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México a primero (1º) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3067.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 35,195 de fecha 11 de agosto del año 2023, firmada ante la fe del suscrito Notario, el día 21 de septiembre del año 2023, en la que los señores HÉCTOR MARIO GARDUÑO MAULEON, en su carácter de cónyuge supérstite y HÉCTOR MANUEL GARDUÑO ROMO, ambos en su carácter de presuntos herederos, otorga su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora OLGA GERARDA GUADALUPE ROMO PLIEGO, por lo que en este acto da por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

962-A1.-10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 35870, de fecha 31 de octubre del año dos mil veintitrés, se otorgó ante la fe del suscrito Notario LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA LUISA ALEJOS ZAMORA, que otorgaron los señores SONIA ELVIRA, JULIO CÉSAR y SANDRA LETICIA, todos de apellidos GARCÍA ALEJOS y el señor GUILLERMO GARCÍA SANDOVAL (hoy su sucesión), en su carácter de presuntos herederos, de la mencionada Sucesión, por lo que en este acto se da por Radicada dicha sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

963-A1.-10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,983 de fecha 19 de octubre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor OSCAR DOMINGUEZ CONTRERAS, a solicitud de los señores MARIA ELENA MARTINEZ MIRANDA y OSCAR DOMINGUEZ MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente directo en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor OSCAR DOMINGUEZ CONTRERAS; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

964-A1.-10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número noventa y ocho mil sesenta y tres de fecha veintisiete de octubre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora HERLINDA CAMPOS AGUILERA, a solicitud de los señores JANET MORENO CAMPOS, MARCO ANTONIO MORENO CAMPOS y MIGUEL ANGEL MORENO CAMPOS, en su carácter de descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores JANET MORENO CAMPOS, MARCO ANTONIO MORENO CAMPOS y MIGUEL ANGEL MORENO CAMPOS; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

965-A1.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
2° AVISO NOTARIAL**

Por escritura 40,612 de fecha dieciocho de octubre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar: La Radicación de la Sucesión Intestamentaria, La Aceptación de Herencia y Aceptación del cargo de Albacea a bienes de la señora ANA ROSA GONZÁLEZ ZEPEDA, a solicitud de los señores SANDRA LUZ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANA ROSA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ELISA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de hijos de la de cujus, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurrirán quienes declaren con falsedad, que según su conocimiento la de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tiene conocimiento que además de ellos, existan alguna otra persona con derecho a heredar, en donde se nombró al señor EDUARDO HERNANDEZ GONZALEZ y SANDRA LUZ HERNANDEZ GONZALEZ, como Albaceas Mancomunados, quienes aceptan el cargo y se obligan a formular el inventario de los bienes.

Huixquilucan, Méx., a de 24 de Octubre del año 2023.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

966-A1.-10 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "130,328", del Volumen 2,338 de fecha 26 de octubre del año 2023, se dio fe de: La RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor SENON SALDAÑA FLORES (quien según declara la compareciente, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar el nombre de SENON SALDAÑA), para cuyo efecto comparece ante mí, la señorita MARÍA DE LOS ÁNGELES SALDAÑA SÁNCHEZ, en su calidad de hija del de cujus y presunta heredera de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

967-A1.- 10 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "130,252", del Volumen 2,332 de fecha 24 de octubre del año 2023, se dio fe de: La RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FELIX CRUZ ANTONIO (quien según declaran los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también acostumbraba usar el nombre de FELIX CRUZ), para cuyo efecto comparece ante mí, la señora JUANA SÁNCHEZ RUIZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

968-A1.- 10 y 23 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de septiembre de 2023.

Que en fecha 22 de septiembre de 2023, El Licenciado Jorge Alejandro Mendoza Andrade, notario público Interino de la notaría número 106 del Estado de México, de la cual es titular el Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 1255, Volumen 357, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 70 de la manzana XI del "Fraccionamiento Jardines de Satélite", ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 157.073 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE:** en 08.00 metros con Vía Láctea; **AL SUROESTE:** en 4.701 metros con Área de Servicio; **AL NOROESTE:** en 19.354 metros con lote 71; **AL SURESTE:** en 20.00 metros con lote 69; **AL SUROESTE:** en 3.352 metros con Avenida Andrómeda. - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

889-A1.- 1, 7 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JULIO SANCHEZ ONTIVEROS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4037 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 1064/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y OFICIO NÚMERO DGDUV-331-82 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ EL PLANO QUE CONTIENE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 25, DE LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO "NOVELA MEXICANA II", UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE OTORGA EL "INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL" (AURIS). EL PLANO CUYA AUTORIZACIÓN MENCIONA: NÚMERO DE MANZANAS 9, NUMERO DE LOTES 448, NUMERO DE LOTES DE DONACIÓN MUNICIPAL 1. SUPERFICIE LOTIFICADA: 55,771.31 M2, SUPERFICIE DE DONACIÓN: 8,065.60 M2, SUPERFICIE DE VIALIDAD: 18,587.53 M2 Y SUPERFICIE TOTAL: 82,424.44 M2. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA NOVELA MEXICANA II, LOTE 8 MANZANA 2, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 17.64 M. CON LOTE 7.

AL S: 17.64 M. CON LOTE 9.

AL E: 7.00 M. CON CALLE LOS PERIODISTAS.

AL O: 7.00 M. CON LOTE 52.

SUPERFICIE: 123.48 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de Julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

107-B1.-1, 7 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARIA JESSICA LAZARINI, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 73 Volumen 93, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 28 de Noviembre de 1967, mediante folio de presentación No. 1181/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 48,904, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1977, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO VILLALON IGARTUA NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, COMPARECIO DE UNA PARTE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO EL FIDUCIARIO, POR UNA SEGUNDA PARTE AGUAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA COMO LA FRACCIONADORA Y DE UNA TERCERA PARTE LAS SEÑORITAS ALMA INES LAZARINI PLASCENCIA Y ROSA MARIA LAZARINI PLASCENCIA A QUIEN SE LES DENOMINARA COMO EL COMPRADOR QUIENES COMPRA EN CO-PROPIEDAD, PRO-INDIVISO Y POR PARTES IGUALES. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA EN CONDOMINIO NARCADA COMO A-1, QUE ES UNA DE LOS QUE FORMAN LA UNIDAD HABITACIONAL CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES 4 Y 5 DE LA MANZANA 42, DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 7.65 MTS. LINDA CON LOTE 6.
AL SUR: 7.65 MTS. LINDA CON PATIO COMUN.
AL ORIENTE: 5.90 MTS. CON PATIO COMUN.
AL PONIENTE: 5.90 MTS. CON CALLE NORTE 15.
SUPERFICIE DE: 83.8 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

890-A1.- 1, 7 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. JUAN VELAZQUEZ TREJO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1490 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 994/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 4, MANZANA 35, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 16.00 M. CON LOTE 3.
AL NOROESTE: 6.00 M. CON LOTE 6.
AL SURESTE: 6.00 M. CON AV. EJERCITO DEL TRABAJO.
AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 5.
SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

111-B1.-7, 10 y 15 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 65/2023, INTERPUESTO POR AREMI NALLELY GÓMEZ CASTELLANOS, EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL QUE DETERMINÓ LA SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE NÚMERO 562588, EMITIDA POR LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE NAUCALPAN; SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

“ ...

Notificación por edicto a tercero interesado

Segundo. *Visto el acuerdo de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, mediante el cual se reserva la notificación a la tercera interesada Lilyan Tawil Fascovich, toda vez que la recurrente manifestó no contar con la información de un domicilio de dicha persona que se encuentre en esta entidad federativa, se hace efectivo el apercibimiento que le fue efectuado mediante acuerdo de fecha doce de septiembre del año en curso. -----*

Por tanto; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena que, a costa de la parte recurrente, se notifique a la tercera interesada Lilyan Tawil Fascovich, por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional. Lo anterior, a efecto de que en un plazo de tres días hábiles contado a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado. -----

En tal virtud, se apercibe a la tercera interesada en mención, que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así como que las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados que se fijan en un lugar visible de esta Dirección General; así pues, queda a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de este Instituto copias del traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, de los acuerdos de fechas veintinueve de mayo, doce, veintiuno y veintiséis de septiembre, así como el de doce de octubre, del año en curso, respectivamente, así como del presente. ----- ”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LILYAN TAWIL FASCOVICH, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO.

L. EN D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPERT.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO ESTADO DE MÉXICO SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

3070.- 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LA **C. ANA MARIA VALDIVIESO MARIN** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, CON NUMERO DE FOLIADOR **004882** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 39887, VOLUMEN XXXIII (33 ROMANO), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1975**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO **63,888 VOLUMEN 988, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1975** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO FRANCISCO VILLALON IGARTUA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL** EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **COMPARECIERON** POR UNA PRIMERA PARTE "AUSTROPLAN DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR NICOLAS DE HOYOS KNORRING, EN CUANTO "VENDEDOR Y ACREEDOR", POR UNA SEGUNDA PARTE "HIPOTECARIA COMERMEX", SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE MANUEL MATEOS JOFRE, EN CUANTO "ACREEDORA" Y POR UNA TERCERA PARTE LOS SEÑORES **SERGIO ENRIQUE ARREDONDO GALLARDO Y ANA MARIA VALDIVIESO MARIN DE ARREDONDO**, EN CUANTO "COMPRADORES Y DEUDORES" PARA OTORGAR COMO OTORGAN EN ESTE INSTRUMENTO LA COMPRAVENTA, CONSTITUCION DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR Y EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON GARANTIA HIPOTECARIA EN SEGUNDO LUGAR RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO NUMERO TREINTA Y DOS, DE LA MANZANA CUARENTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO ARCOS DEL ALBA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**, ASI MISMO Y EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS; AL NORTE: EN VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON LOTE TREINTA Y UNO; AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE TREINTA Y TRES; AL ORIENTE EN SIETE METROS CON CALLE DIECISEIS SUR, HOYA CALLE DE LOS PIRULES ORIENTE; AL PONIENTE: EN SIETE METROS CON LOTE DIECISIETE. EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES**, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

960-A1.-10, 15 y 21 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 21/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 31 DE MAYO DE 2023.

QUE EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023, LA C. LUZ MARLENE HERNANDEZ SANTOS, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 25, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 13 DE JULIO DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO LOTE DE TERRENO 20, DE LA MANZANA IV, DEL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO “UNIDAD ZARAGOZA”, UBICADA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 15.00 MTS. CON LOTE 19; SUR 15.00 MTS. CON LOTE 21; ESTE 8.00 MTS. CON LOTE 9; Y AL OESTE 8.00 MTS. CON CALLE VICENTE SUÁREZ, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “UNIDAD URBANA ZARAGOZA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

118-B1.-10, 15 y 21 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: SALUD, Secretaría de Salud.

**EDICTOS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

RESOLUCIONES

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunican las resoluciones emitidas por el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Salud del Estado de México, en las fechas y expedientes que se precisan a continuación; derivado de que sus domicilios no se encuentran ubicados en el Estado de México o bien, ya no laboran en este Organismo de Salud; en las que con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, fracción IV, 4, 9, fracción II, 10, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205, 207 y 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 23, fracción XII y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción III, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 122, 129, 133, 186, 188 fracción V, 189, 191, 193 y 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, fracción X, 3, fracción XIII, 8, fracción III, inciso c), 37 fracciones VII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se resolvió:

EXPEDIENTE: 041/PRA/811/2022. PRIMERO. Se determina la existencia de responsabilidad de Wendy Maribel González Serrano, cuando se desempeñaba como Médico Especialista "A" con funciones de Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia, adscrita al Hospital General Hueyopxtla "Hermenegildo Galeana Bicentenario", por la **FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE**: al incumplir los principios de **legalidad y eficacia** y transgredir los artículos 7, 50, fracción XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; en relación con los numerales 5.1, 5.3, 6 y 6.2 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SSA3-2012** del Expediente Clínico. **SEGUNDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 75, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 79, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la autoridad resolutora impone la **SANCIÓN: Amonestación privada. TERCERO**. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 196, 197 y 198 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber que la presente resolución podrá ser impugnada a través del Recurso de Revocación, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva. **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 3 de octubre de 2023.

EXPEDIENTE: 041/PRA/529/2022. PRIMERO. Se determina la existencia de responsabilidad de Enrique Badilla Sánchez, cuando se desempeñaba como Médico Especialista "A" con funciones de Médico Especialista en Ginecología y Obstetricia, adscrito al Hospital General Axapusco. **FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE**: al incumplir los principios de **legalidad y eficiencia**, y transgredir lo establecido en el primer párrafo del artículo 7 y 50, fracción XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; en relación con los artículos 23, 51 y 61 de la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis; puntos 10, 10.1, 10.1.1, 10.1.1.1, 10.1.1.2, 10.1.1.3, 10.1.1.4, 10.1.1.5, 10.1.1.6, 10.1.1.7, 10.1.1.8, 10.1.1.9 y 10.1.1.10 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el quince de octubre de dos mil doce; numerales 3.10, 5.5.7, 5.5.10 y 5.5.13 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-007-SSA2-2016**, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de abril de dos mil dieciséis; y numeral CUARTO, fracción I, incisos 1 y 5 del ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR SU INTEGRIDAD A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el treinta de noviembre de dos mil quince. **SEGUNDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 75, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 79, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la autoridad resolutora impone la **SANCIÓN: Inhabilitación Temporal**, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público **por el término de tres meses. TERCERO**. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades

Administrativas; 196, 197 y 198 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber que la presente resolución podrá ser impugnada a través del Recurso de Revocación, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva. **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 26 de octubre de 2023.

EXPEDIENTE: **041/PRA/392/2023. PRIMERO.** Se determina la existencia de responsabilidad de **Daniel Cortes Velázquez**, cuando se desempeñaba como Médico Especialista "A" con funciones de Médico Gineco-Obstetra en Atención y Consulta al Paciente del Hospital Materno Infantil "Guadalupe Victoria", Atizapán De Zaragoza. **FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE:** al incumplir el principio de **legalidad**, al transgredir lo establecido en los artículos 7 fracción I de la citada Ley de Responsabilidades, principio de legalidad establecido en el artículo 6, inciso a) del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el dos de abril de dos mil diecinueve; y numeral 8.8.8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. **SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 75, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 79, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la autoridad resolutora impone la **SANCIÓN: Inhabilitación Temporal**, para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público **por el término de tres meses.** **TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 196, 197 y 198 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber que la presente resolución podrá ser impugnada a través del Recurso de Revocación, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva. **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 27 de octubre de 2023.

ATENTAMENTE.- DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.

EMPLAZAMIENTOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 6, párrafos segundo y tercero, 14 párrafo segundo, 16 y 17, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 4, 10, 112 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 4, 19, 23, fracción XII, 46 y 47, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII, 10 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 2, fracción X, 8, fracción II, inciso d), y 40 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se emplaza a audiencia inicial a las siguientes personas:

EXP.	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA, HORA DE AUDIENCIA INICIAL Y LUGAR	PRESUNTA IRREGULARIDAD	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA
041/PRA/113/2023	Rosa Aracely Cruz del Ángel, Médico Especialista "A" adscrita al Hospital Gral. Ecatepec "Dr. José María Rodríguez"	28 de noviembre de 2023 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Presentó de manera extemporánea sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/115/2023	José Luis Ortega Vázquez, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital Gral. "Valentín Gómez Farías" Amecameca	28 de noviembre de 2023 11:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/155/2023	Karla Osorio Plascencia, Enfermera Especialista "A" adscrita al Hospital General Axapusco	28 de noviembre de 2023 12:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/174/2023	Ignacio Manuel Soto Guerrero, Médico General "A" adscrito a la Coordinación Municipal Manantiales de la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl	28 de noviembre de 2023 13:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

041/PRA/302/2023	Modesta Martínez Alonso, Enfermera General Titulada "A" adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Tenancingo	28 de noviembre de 2023 14:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/416/2023	María del Socorro Reyes Gordillo, Médico General "A" adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Xonacatlán	28 de noviembre de 2023 16:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/419/2023	José Martín Coronel Rosales, Médico General "A" adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Zumpango	28 de noviembre de 2023 17:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/240/2023	Dafne Fany Marcel De Jesús, Médico Especialista "A" adscrita al Hospital Municipal Lerma.	28 de noviembre de 2023 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas iniciales por toma de posesión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso b), 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/329/2023	Juan Omar Francisco Rodríguez, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Julián Villarreal Texcoco.	28 de noviembre de 2023 11:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/455/2023	Luis Fernando Urbano Calva, Operador De Calderas En Hospital adscrito al Hospital General Jilotepec.	28 de noviembre de 2023 12:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/338/2023	Alejandra Itzel Contreras Rivas Médico Especialista "A" adscrita al Hospital "Materno Infantil "Miguel Hidalgo y Costilla" los Reyes La paz.	30 de noviembre de 2023 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos.	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/163/2023	Anna María Jakubczyk López Médico Especialista "A" adscrita al Hospital Especializado Mexiquense de Salud Visual "Dr. Manuel Uribe y Troncoso".	30 de noviembre de 2023 11:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/95/2023	Natalia Balmaceda Pineda Enfermera General Titulada "A" adscrita al Hospital General "La Perla" Nezahualcóyotl.	30 de noviembre de 2023 13:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

041/PRA/386/2023	Georgina Villa Camacho Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General Jilotepec	1 de diciembre de 2023 09:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Presentó de manera extemporánea sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas iniciales por toma de posesión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/318/2023	Alejandra Bush Martínez Médico Psiquiatra, adscrito al Hospital Psiquiátrico "Granjas la Salud Tlazolteotl" Zoquiapan	1 de diciembre de 2023 13:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Presentó de manera extemporánea sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/286/2023	Juan Manuel Cruz Ayala Medico Anestesiólogo con Atención a Pacientes sin Seguridad Social, adscrito al Hospital General "La Perla"	1 de diciembre de 2023 14:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Presentó de manera extemporánea sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/285/2023	Marlene Serrano Almeida Médico Especialista en Ginecología, adscrito al Hospital General Valle de Chalco solidaridad "Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez"	1 de diciembre de 2023 16:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Presentó de manera extemporánea sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/247/2023	Sthephania Yáñez López Nutriólogo Pasante, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Naucalpan	1 de diciembre de 2023 17:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Presentó de manera extemporánea sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas iniciales por toma de posesión del encargo..	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/444/2023	Raquel Hernández Morales, Apoyo Administrativo en Salud "A-6", adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Naucalpan	1 de diciembre de 2023 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisa en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/307/2023	Héctor Manuel Jacobo Velázquez Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General "Dr. José Ma. Rodríguez"	1 de diciembre de 2023 11:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/308/2023	Silvia Cristina López Méndez Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General "Dr. José Ma. Rodríguez"	1 de diciembre de 2023 12:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisa en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/306/2023	Jesús Balderas Orozco Soporte Administrativo "D", adscrito a la Dirección de Finanzas	1 de diciembre de 2023 13:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omiso en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

041/PRA/264/2023	Rodolfo Hernández Flores Médico Especialista "A", adscrito al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez"	1 de diciembre de 2023 14:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/262/2023	José Manuel Corona Sánchez Inhaloterapeuta, adscrito al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez"	30 de noviembre de 2023 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/178/2023	Edgar Moya López Técnico Histopatólogo, adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Toluca	30 de noviembre de 2023 11:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/118/2023	Agustín Antonio García Carrillo Médico Especialista "C", adscrito Hospital General Chalco	30 de noviembre de 2023 12:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/472/2023	Sandra Iyari García Alfaro Directora de CAPA, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Amecameca	30 de noviembre de 2023 13:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/266/2023	Juan Carlos Nolasco Jiménez Enfermera Especialista "A", adscrito al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez"	30 de noviembre de 2023 16:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas por conclusión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/223/2023	Jesús Levy Meza Tinajero Enfermera General Titulada "A", adscrito al Hospital General "La Perla" Nezahualcóyotl	4 de diciembre de 2023 10:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas iniciales por toma de posesión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/473/2023	Sandra Iyari García Alfaro Directora de CAPA, adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Amecameca	30 de noviembre de 2023 14:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas iniciales por toma de posesión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso b), 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
041/PRA/265/2023	Juan Carlos Nolasco Jiménez Enfermera Especialista "A", adscrito al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez"	30 de noviembre de 2023 17:00 horas Departamento de Asuntos Jurídicos	Omisión en la presentación de sus declaraciones de Situación Patrimonial y de intereses, ambas iniciales por toma de posesión del encargo.	Infracción a los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, inciso a), 46 párrafo segundo, 50 fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE.- DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.

3045.- 10 noviembre.